



En el punto cuarto del acta de la sesión de Consejo de Gobierno celebrada en el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve consta cuanto sigue:

“El Sr. Rector comunica que el próximo día 30 de octubre se cumplirá el 40 aniversario de la creación de la Universidad de Cádiz. Dada la vinculación académica e histórica de la Universidad de Sevilla con la de Cádiz, y con ocasión de esta efeméride cuya conmemoración durará un año, y por analogía con lo que se hizo con las Universidades de Huelva, Jaén y Almería, el Sr. Rector propone la concesión de nuestra máxima distinción a la Universidad de Cádiz.

Sin intervenciones, se adopta el siguiente:

**ACUERDO 4/CG 25-10-19**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.v), la Disposición Adicional Quinta, Apartado 3, del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 5 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 2 de enero de 1984 (BOE de 2 de febrero), y a propuesta del Sr. Rector Magfco., se conviene, por unanimidad, conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla a la Universidad de Cádiz, en el 40 aniversario de su creación.”

Todo lo cual certifico como Secretario General de la Universidad.